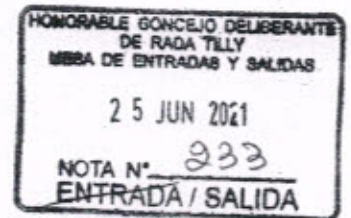




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2572/21
24 de Junio de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de reordenamientos en el tránsito de la localidad, a fin de no comprometer la transitabilidad y la seguridad vial; y

CONSIDERANDO:

Que el importante crecimiento poblacional y del parque automotor en nuestra localidad hacen optimizar la circulación vehicular a fin de disminuir los riesgos de tránsito.

Que el cambio de sentido de circulación de determinadas arterias disminuye la probabilidad de ocurrencia de determinados accidentes de tránsito.

Que en tal sentido, se hace necesario proporcionar sentido de circulación a determinadas calles de Rada Tilly.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Establézcase el sentido de circulación Sur - Norte en la calle Pico Salamanca, entre las calles Cerro Chaltén y Combate Naval de Quilmes.

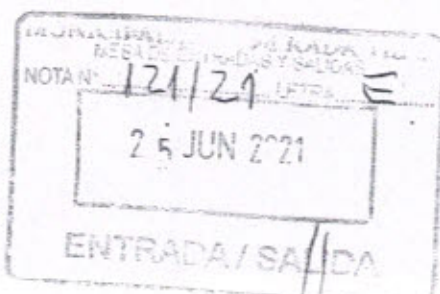
Establézcase el sentido de circulación Este - Oeste en la calle Combate Naval de Monte Santiago, entre la Avenida Sarmiento y la calle Islas Malvinas.

Establézcase el sentido de circulación Sur - Norte en la calle 9 de Julio, entre la Avenida Comodoro Urtubey y la calle Comodoro Rivadavia.

Establézcase el sentido de circulación Este - Oeste en la calle Transporte Villarino, entre la Avenida Francisco de Gurruchaga y la calle 20 de Junio.

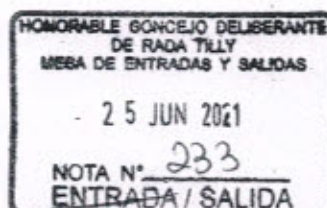
GILDA CLAUDIA O'GUNN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2572/21
24 de Junio de 2021.-

Establézcase el sentido de circulación Oeste - Este en la calle Comodoro Rivadavia, entre la calle 20 de Junio y la Avenida Francisco de Gurruchaga.

Art. 2º) Tomen conocimiento las Secretarías correspondientes a fin de señalar el sector e informar a la comunidad sobre el nuevo sentido de circulación.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

